

Copia

Republica Peruana - Don Andres Santa Cruz Gran -  
Miniscal de los Excmos. Nacionales, y Presidente del Consejo  
de Gov. N<sup>o</sup> - Atendiendo a los meritos, y Servicios  
de D<sup>no</sup> Fran. Piscochena, he venido en nombrarle -  
Sub. C. de Milic. Civica. Por tanto ordeno, y mando se  
hayan, y reconozcan por tal, guardandole, y hauien-  
dole guardada todas las distinciones, y preeminencias  
q<sup>as</sup> por titulo le corresponden. Para lo q<sup>ue</sup> hice es-  
pedir el presente, firmado a mi mano, sellado  
con el sello de la Republica, y Refrendado por el  
Ministro de Estado en el Departam<sup>to</sup> de la Guerra  
del que se tomara razon donde correspondia, da-  
do en Lima a 11. de octubre de 1826 - 7.º de  
la Independ.<sup>a</sup>, y 6.º de la Rep.<sup>ca</sup> - Andres Santa Cruz  
Por ord.<sup>n</sup> de Su Ex.<sup>ca</sup> - Tomas de Heredia - Su  
Ex.<sup>ca</sup> Confiere tit.<sup>o</sup> a Sub. C. de Milic. Civica  
a D<sup>no</sup> Fran. Piscochena -

Se Tomo razon

En Nov 17  
826

D. Fran. Piscochena



O. L. 146-2758

MH-0146

CAS. 54

DOC. 63

FOL. 1

24